petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 733/10

Asunción, 16 de Noviembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PETROPAR".

VISTOS: El Memorándum DGE/1153/2010, de fecha 28.10.10, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum UOC N° 1045/2010, de fecha 04.11.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/DL/1260/2010, de fecha 10.11.10, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 1[illegible].10.10 fueron invitadas a participar en la Contratación Directa N° 23/10 las siguientes firmas: INDUFAR C.I.S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; CIENTÍFICA MILAN S.R.L.; DENTAL CENTER S.A.; CONFAR; SCAVONE HERMANOS S.A. y FARMACIAS CATEDRAL S.A.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22.10.10, presentaron ofertas las siguientes firmas: LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.; PROFARMA de Lourdes Peralta Rivas y FARMACIAS CATEDRAL S.A.

Que, según el Memorándum DGE/1153/2010, se eleva el Informe de Evaluación de las ofertas elaborado por la Sección Asistencia Social de la Dirección de Gestión Empresarial.

Que, según el Memorándum UOC N° 1045/10, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 23/10 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para PETROPAR", por un monto total de G. 5.476.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil), conforme al siguiente detalle: INDUFAR C.I.S.A., ítems 4, 5 y 18 por un monto total de G. 942.500 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., ítems 3, 6, 7, 8, 15, 27 y 28, por un monto total de G. 4.533.500 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser las ofertas más convenientes desde el punto de vista económico y técnico para PETROPAR.

Que, igualmente se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los siguientes: ítems 1, 9, 19, 21, 22, 24 y 29, porque las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado por PETROPAR, conforme lo establece el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ítems 2, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme lo establece el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 258/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales".

Que, la Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 196.975.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Que, la Dirección Jurídica según Nota Interna DJU/DL/1260/2010 del 10.11.10, informa que en el procedimiento utilizado se ha dado cumplimiento a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y corresponde la aprobación mediante Resolución de la Presidencia, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 23/10 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para PETROPAR", por un monto total de G. 5.476.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil), conforme a la recomendación de adjudicación según el siguiente detalle:

1) INDUFAR C.I.S.A., ítems 4, 5 y 18, por un monto total de G. 942.500 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
4	5114200 9-001	Analgésico Dipirona 500 mg.	Z-cal	Nacional	Unidad	Comprimido	3.500	70	245.000
5	5114200 9-002	Analgésico Dipirona 1g.	Apiron	Nacional	Unidad	Ampolla	300	1.100	330.000
18	5114212 1-001	Antiinflamatorio 75 mg (diclofenac)	Vinil	Nacional	Unidad	Unidad	500	735	367.500
Total General Guaraníes, I.V.A. incluido.									**942.500**

2) PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., ítems 3, 6, 7, 8, 15, 27 y 28, por un monto total de G. 4.533.500 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
3	5114200 2-001	Acido Acetil Salicílico 500 mg	Dolca	Nacional	Unidad	Comprimido	1.500	85	127.500
6	5114200 1-002	Paracetamol 500 mg	Algidol-Bional	Nacional	Unidad	Comprimido	3.000	79	237.000
7	5115171 9-002	Antigripal (amantadina+pseudoefedrina+clorfeniramina+paracetamol)	Angripas Plus	Nacional	Unidad	Comprimido	4.500	248	1.116.000
8	5110151 1-001	Antibióticos (Amoxicilina 500 mg.)	Cobiotic	Nacional	Unidad	Comprimido	3.500	540	1.890.000
15	5112171 5-001	Antihipertensivo (Enalapril 20 mg.)	Pressitam - Inibex	Nacional	Unidad	Comprimido	3.000	105	315.000
27	5114213	Ketorolac 60 mg	Ketorol	Nacional	Unidad	Ampolla	80	3.100	248.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL U.O.C.
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

	8-001		ac 60 Dutriec						
28	5114213 8-002	Ketorolac 20 mg	Tetralgi n 20	Nacional	Unidad	Comprimido	2.500	240	600.000
Total General Guaraníes, I.V.A. incluido.									**4.533.500**

Art. 2º.- Declarar desierta la Contratación Directa respecto a los ítems 1, 9, 19, 21, 22, 24 y 29, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Ítems 2, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, de conformidad a lo establecido en el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Art. 4º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar los Contratos.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 196.975.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 6174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA AUDITORIA

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR